



# TEMA 33

## CONVOCATORIA 50 PLAZAS TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CABILDO DE TENERIFE 2026

CONVOCATORIA: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz  
de Tenerife nº28 de 6 de marzo de 2026

**SEGUNDA PARTE: MATERIAS ESPECÍFICAS**

# MUESTRA



## **Tema 33: La actividad de las Administraciones Públicas. Los derechos y deberes de las personas. La regulación de los registros. Aspectos temporales de la actividad administrativa. El régimen jurídico del silencio administrativo.**

### **I. La actividad de las Administraciones Públicas.**

La actividad de las Administraciones Públicas constituye una de las manifestaciones esenciales del Estado social y democrático de Derecho, en cuanto permite hacer efectivos los intereses generales mediante el ejercicio de potestades públicas, la prestación de servicios, la intervención administrativa y la adopción de decisiones con efectos jurídicos sobre la ciudadanía. Dicha actividad no puede entenderse como una actuación libre o desvinculada del ordenamiento, sino como una actuación jurídicamente ordenada, sometida plenamente a la Constitución, a la ley y al Derecho, conforme al principio de legalidad que informa toda actuación administrativa.

En este marco, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ocupa una posición central, al establecer las reglas básicas que disciplinan la relación entre la Administración y las personas, la producción de actos administrativos, la tramitación de los procedimientos, la obligación de resolver, el régimen de notificaciones, los registros administrativos y los efectos derivados de la falta de resolución expresa. Su finalidad no es únicamente ordenar internamente la actuación administrativa, sino también garantizar que dicha actuación se desarrolle con seguridad jurídica, transparencia, eficacia, objetividad y respeto a los derechos de los interesados.

La Ley 39/2015 dedica su Título II a “De la actividad de las Administraciones Públicas”, abarcando del artículo 13 al 33.<sup>1</sup>

#### TÍTULO II

### **De la actividad de las Administraciones Públicas**

#### CAPÍTULO I

---

<sup>1</sup> Aunque en otros epígrafes y otros temas sí te piden desarrollo de un apartado concreto, lo más prudente con este epígrafe es estudiar del artículo 13 al 33.





## Normas generales de actuación

### **Artículo 13. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.**

Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:

- a) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.
- b) A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- c) A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.
- d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.
- e) A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- f) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.
- g) A la obtención y utilización de los medios de identificación y firma electrónica contemplados en esta Ley.

(...)

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se



permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este tema con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, "Eficiencia y Oposición". Conoce más sobre nuevas formaciones en [www.eficienciayoposicion.com](http://www.eficienciayoposicion.com). Además, de manera específica para esta oposición, se irán realizando suscripciones de test que se irán subiendo a este enlace <https://eficienciayoposicion.com/formaciones/curso-oposiciones-tag/>

En cuanto a la parte práctica, en Eficiencia y Oposición contamos con un pequeño curso sobre metodología para enfrentarte a un supuesto práctico denominado "**Cómo sacar un 10 en tu caso práctico de oposición**". Tan importante es conocer la materia como dominar la técnica para enfrentarte a un supuesto práctico. <https://eficienciayoposicion.com/formaciones/curso-supuestos-practicos-oposiciones/>

Iremos subiendo algunos supuestos prácticos aptos para esta formación en el apartado de "casos prácticos" en la web de Tus temas de oposiciones.

Ten en cuenta que la fecha de actualización del tema es la que refleja en el margen inferior izquierdo. No se remiten actualizaciones de temario de manera particular, de forma que en los propios temas, con pie de página se avisará de cuestiones susceptibles de ser actualizadas por la normativa para que de vez en cuando puedas revisarlas. Dentro de las suscripciones test que iremos subiendo subiremos consejos para la preparación de la oposición.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web [www.tustemasdeoposiciones.com](http://www.tustemasdeoposiciones.com)

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email [info@tustemasdeoposiciones.com](mailto:info@tustemasdeoposiciones.com)

Visita nuestras redes sociales





Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*  
Instagram *Temas\_Oposiciones – Eficiencia\_oposición*

